Viérnes 3 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV — Núm. 1374

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS.......... » 1.00
EXTERIOR........... » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

La misma tanda

Decíamos ayer que Pedro Goyena es un hombre formal, es sério, grave, respetuoso de sí mismo.

Por consiguiente, si él ha dicho que se le ha ofrecido una mision en Roma, debemos suponer que ello es cierto.

Pero ¿quién se le ha ofrecido?

Estas cosas no pueden ser ofrecidas sino por quién puede darlas. Y como solo puede darlas el Presidente de la República.....

Hé aquí que comienza á vacilar la seriedad que nos hemos apresurado á reconocer en el presunto Enviado del Gobierno Argentino cerca del Papa,—á no ser que estemos muy equivocados sobre el modo de pensar del doctor Juarez al respecto.

Y cómo piensa el doctor Juarez? Eso es lo que no sabemos á ciencia cierta; pero, los antecedentes conocidos, confirmando los dictados del simple buen sentido, autorizan para creer que piensa: 1° que un Nuncio aquí es inútil; 2° que un Enviado Argentino encargado de cultivar relaciones políticas con el Papa es una simpleza; y 3° que en todo caso, el menos aparente para desempeñar dichas funciones sería el doctor don Pedro Goyena.

La Prensa no tiene, pues, razen para darle la importancia que le ha dado á la noticia; pues ella lleva en sí misma el desmentido.

Desde luego, para representar un Gobierno, se necesita un amigo del Gobierno. Y Goyena es todo lo contrario.

Además, para ser representante argentino en Roma se necesita ser mas argentino que romano. Y Pedro Goyena ha dado pruebas públicas de lo contrario.

Por último, nombrar dicho hombre para dicho puesto, sería ponerlo desde el primer momento en un tremendo conflicto entre su conciencia de católico y sus deberes oficiales.

Es mas apto, como decíamos antes, para Nuncio del Papa ante el Gobierno Argentino que para Enviado de este ante aquel.

En vista de todas estas incongruencias y deseosos de dejar al susodicho en el libre goce de su buena reputacion de hombre formal, preferimos creer que no ha dicho en Córdoba que fué á consultar la alta clerecia cordobesa sobre si aceptaria ó no la mision que le habia sido ofrecida.

Pero, para eso, necesitamos endosarle el gato muerto á la persona que dijo haberle oido decir *eso* al doctor Goyena; y como la tal persona es, cuando menos, tan formal y tan buena católica como la otra. . . ¡hé aquí un nuevo conflicto!

Cuál de los dos ha procedido informalmente?—El asunto es mas delicado que lo que parece,—pues hay personas que estiman tanto su reputacion de hombres sérios como su reputacion de hombres de bien.

Para salír del paso, tendriamos que suponer q' ninguno de los dos faltó á la verdad—es decir—que Goyena estuvo en lo cierto cuando dijo lo que dijo en Córdoba, y que el otro tambien estuvo en lo cierto cuando contó lo que le habia oído decir á Goyena.

En tal caso, resultaria ser cierto que la mision á Roma, acreditado ante un poder que no tiene poder, le ha sido ofrecida.

Pero, ofrecida por quién?—Aquí está el gato encerrado. Ya se le vé la cola.

Apostaríamos y no perderíamos á que le ha sido ofrecida por alguien que no es Presidente de la República y que, por consiguiente, no pudo ofrecérsela,—pues carecia de la facultad de dar lo que ofrecia.

En otro artículo descubriremos al autor.

Hasta tanto, queda establecido que el doctor Goyena ha sido fumado sin perjuicio de continuar en su carácter de hombre sério.

Manifiesto

Así como hay olores raros, así tambien hay manifiestos estrambóticos.

Uno *sui generis* ha visto la luz pública, aunque no creemos que el público lo vea mucho al menos, que digamos.

No está escrito por Sarmiento, persona muy conocida y capaz de picar la curiosidad de un muerto por su notoria manía de no pensar como los demás.

A tal punto ese manía ha llegado á ser en él una neurosis científica, que en este momento escribe un capítulo para sus obras póstumas, sosteniendo que no ha existido partido *mitrista* y que por consiguiente, dada la premisa, la consecuencia es fatal, inevitable: el partido *mitrista* es otra calumnia de los *mitristas*.

Puede, sin embargo, leerse el susodicho manifiesto, el cual está firmado por un caballero que dice llamarse Hilario y ser el Coronel Lagos.

Por regla general, los manifiestos sirven para manifestar algo, — aunque sea una cantimplada que á nadie interese.

Este, desviándose de la costumbre, tiene un mérito, si tal puede llamarse semejante anomalía.

Cuál? — preguntarán ustedes, sabiendo como dice llamarse y quién dice ser el firmante.

Vamos á decirlo en palabras tan breves como la misma insignificancia del documento.

Ese mérito, mejor dicho, la peculiaridad de la cosa consiste en que el titulado manifiesto no manifiesta *jota*.

Habríamos comprendido que este señor don Hilario, ó cualquier otro homónimo suyo, dirigiese un manifiesto á los electores de cualquier parte del mundo,—proponiendo su candidatura para Diputado; que al proponerla dijera quién era, cuándo y dónde nació, quiénes fueron sus señores padres, indicando además sus demás señas particulares; que añadiera cuántas cosas sabia, en qué aulas las habia aprendido, y todavía que le pusiera el agregado de las diversas lenguas que hablaba (inclusive la patria), y si correctamente y con propiedad; finalmente, que relatara sus campañas, sus servicios grandes ó chicos, si los tenia, y todas las otras circunstancias—que á él le interesaran.

Sí, habríamos comprendido todo eso, y podemos *manifestar* que hasta habríamos comprendido que á la enumeracion apuntada se le pusiera, como á la cola de los barriletes, cualquier otro colgazo.

Pero lo que no comprendemos ni podemos comprender, es un manifiesto lloron (sí, parte el alma), para contar patéticamente lo único positivo que la pieza contiene: que sus amigos políticos, no obstante sus relevantes servicios, lo han *carnereado* no incluyéndolo en la lista de Diputados al Congreso de la República.

La ropa sucia se lava en familia, y una jugada ó diablura como la diputacion que le soplan al señor don Hilario,—es un episodio de entre telones, cuya prolija narracion, por mas sentimental que sea el autor, tiene este sencillo inconveniente, del que no se ha apercibido el *postulante* desairado por los suyos: que como los candidatos proclamados son varios, el señor don Hilario, por sí y ante sí, se declara mejor que todos y cada uno de ellos, con mas títulos y servicios.

Por lo demás, el manifiesto contiene algo bueno que apuntaremos :

1° Incitacion del señor Lagos al pueblo á no ocuparse de él;

2° Declaracion de retirarse á la vida privada otra vez.

Lo primero es muy bueno; lo segundo muy prudente, porque el señor dón Hilario, que es un adorable padre de familia, es en los partidos un factor menor muy incómodo, —que siempre cuesta eliminar, aunque el proverbio diga: «no hay mal que por bien no venga.

No le creemos

Te conozco, mascarita, y no le creemos á *El Diario* cuando escribe:

«Es de lamentar que el hecho venga á producirse justamente en el primer acto político que sometia á una prueba la cohesion de los elementos que llevaron al señor Paz al Gobierno de la Província.»

El hecho es la *carnereada* que le han hecho á la candidatura de don Hilario Lagos.

De lamentar!

De todo habrá en el alma de *El Diario* menos abismos de ternura para lamentar que se disloque el partido dirigente en la Provincia de Buenos Aires.

A otro perro con ese hueso,—que no lo han de roer los qué han *sacrificado* al señor don Hilario, usando el verbo que *El Diario* emplea.

En cuanto á lo que está esperando, como simple espectador, «las disidencias que han de producirse en el partido nacional», puede esperarlas y prepararse á *lamentarlas*, como lamenta la *carnereada* del señor don Hilario.

Si se producen, caso que no tendría nada de fenomenal, desde que todo en la naturaleza obedece á la ley de la trasformacion, —sus efectos han de ser como los males que lleva aparejados el que el señor don Hilario no sea Diputado, que al fin y al cabo la bienaventuranza no se encierra en una sola virtud; y luego, no hay que olvidarlo: contra siete vicios hay siete virtudes.

Un pedido singular

La Nacion, que está de chuparse los dedos ayer; que, como se sabe, se ha declarado en huelga electoral por falta de sufragantes, amenaza y dice «que algun dia vendrán los inconvenientes dignos de ser tomados en cuenta; que entonces veremos».

Y pide que le concedamos, «en honor de la verdad y de la evidencia, que no hay entre nosotros libertad de sufragio, y que estando abolido, de hecho, el gobierno representativo republicano, el pueblo se encuentra desalojado de los comicios públicos».

Y pide que le concedamos, «por los mismos motivos, que, habiéndose apoderado la autoridad del derecho de nombrar todos los funcionarios de orígen popular, empezando por el Presidente de la República, siguiendo por los Senadores y Diputados y acabando por los miembros del Concejo Municipal, solo la autoridad es la que se ha convocado á sí misma por el decreto que manda practicar elecciones de Diputados».

Vaya una cantimplada! Que en nombre de la evidencia y de la verdad admitamos una calumnia de los mitristas, como diria Sarmiento!

No sean zonzos, hombre! Todavía si Bartolito nos pidiera eso amistosamente, algo le concederíamos; como que el muchacho es bueno para un *fregao* y un *guisao;* y sino, no hay mas que ver como guisa crónicas contra el Intendente, porque no ha pódido hacerle pasar gato por liebre, y como está empeñado en *fregarlo*, al Gefe de Policia, siendo éste incapaz de consentir que se ponga el archivo, cuando Bartolito era chico, á la disposicion de los que quieran escribir su biografía.

NOTAS DEL DIA

La publicacion de ayer

Ayer dimos en esta seccion un suelto referente al manifiesto que el señor Coronel Lagos ha creido conveniente dar á sus amigos de la Provincia de Buenos Aires.

Deslindando responsabilidades con las cuales pueda ó no estar conforme el director propietario de FIGARO, temporariamente ausente, nos hacemos un deber en declarar que las ideas vertidas en él pertenecen al Secretario de la Redaccion, redactor habitual de esta seccion.

Las carreras en Flores

No tenemos tiempo ni espacio para ocuparnos de ellas en el número de hoy.

Lo haremos en el de mañana, adelantando desde ya que hubo una concurrencia enorme, que el tiempo fué vario y que no hubo el órden que era de desearse, aunque era de esperarse dada la precipitacion con que esa fiesta fué preparada.

Empréstito Riojano

La Sábana y el diario de los dobleces, gato y perro de ayer y que hoy vienen en amartelado consorcio consideraban ilusor o que pudiera llevarse á cabo la negociacion del empréstito de la provincia de la Rioja.

Bartolito y Mr. Davilá están en completa desgracia: todo les sale al revéz, y decimos que todo les sale al revés porque la respetable casa del señor R. Chevrat ha recibido ayer un telegrama en que se le manifiesta que el empréstito de la Provincia de la Rioja ha sido colocado en excelentes condiciones.

Mr. Davilá y Bartolito, despues de este otro desengaño, deben entregarse á la mas deplorable desesperacion.

Pobres!... Van siendo dignos de conmiseracion!

Tom Pouce

Alberú asegura que en breve aparecerá un periódico con el nombre del célebre enano.

Y añade que forzosamente ha de tener una gran popularidad.

Por qué?

Por que,—añade Alberú,—se va á repartir gratis.

Vaya una lóg a de fierro.

Tambien se reparte gratis *El Nacional*, especialmente en las oficinas del Banco de la Provincia y no por eso ha adquirido mayor popularidad de la que Albirú tenia antes de ahora.

Toros

Creiamos que desde que fué espulsado de la Colonia, (Estado Oriental), aquel célebre Camán ola ó Carámbula, habia desaparecido de allí el salvagismo; pero parece que nó; ahí andan anunciando para el próximo domingo corridas de toros.

Y cosa particular y que puede tenerse presente: desde que se dió la primera corrida en la presente temporada allá en Montevideo empezó á entrar en desgracia para la opinion pública el General Tajes.

Un estudio

Llamamos la atencion de los señores oficiales del ejército argentino, en particular, y de nuestros lectores en general sobre el estudio del general Thoumas, acerca del ejército francés, que empezamos á publicar hoy en nuestras columnas.

Esperamos que *El Nacional* no haga con este trabajo lo mismo que ha hecho con otros nuestros, que los ha trascrito *de una sentada* en sus columnas, tomándolas de las nuestras, y sin decir siquiera *esta boca es mia*.

COLABORACION

Leon III

REY DE JERUSALEM

Se calcula que los objetos donados al «pobre» del Vaticano con motivo del jubileo, representan setenta millones de francos, y los dones en dinero no bajan de quince millones de la misma moneda. Total: 85 millones de francos, ú sean quince millones de pesos, moneda nacional, oro sellado, entregados al jefe visible del oscurantismo, al enemigo de la democracia, al opresor de la humana conciencia en este mundo. Quince millones de nacionales, por la mayor parte robados por las mujeres á sus maridos, segun las cláusulas de la *Monita secreta* de los jesuitas que autorizan el robo y el asesinato *ad mayoren Dei gloriam;* quince millones donados al que solo sueña, como sus antecesores, con el cadalso y la inquisicion, á un extranjero, jefe de todas las reacciones, cabeza de todas las tiranías, fusiles de aguja con que herir en Mentana la democracia, con que asesinar en Mentana la libertad. Quince millones regalados á un pontífice que goza de una lista civil de un millon de francos anuales y de otros muchos millones, hijos de la explotacion muy poco digna que denominar: «El óbolo de San Pedro»; y mientras tanto millares de pobres católicos se mueren de hambre contemplando el lujo insensato del representante de Cristo aquí abajo, esperando con ansias los restos de los festines papales en que se embriagan con las limosnas destinadas á los menesterosos los que en este misero mundo se dejan llamar sucesores del hijo de Belem, de aquel que nació en un pesebre entre un asno y un buey, de aquel que no tenia donde reposar su cabeza, de aquel, en fin, que expiró en un infame madero para rescatar la humanidad esclava de los monarcas y abrirle nuevos horizontes de paz, de libertad y de amor.

«Toda nacion, dijo Leon XIII en su discurso *urbi et orbe*, el dia de su jubileo, toda nacion estimaríase dichosa al abrigar en su territorio al papado, que es de institucion divina».

¡Dichosa una nacion que abriga en su territoria al papado! ¡Qué sarcasmo!

Fué el papado que, con los discipulos de Ignacio de Loyola, sus hijos siempre predilectos, armó el brazo del asesino del mejor de los reyes; fué el papado que conspiró contra Isabel de Inglaterra, contra Maurício de Nassau y contra Juan de Portugal; fué el papado que persiguió á Pedro el Grande hasta en los rincones mas oscuros de su Kremlin; fué el papado que creó el protestantismo y todas sus sectas; fué el papado que, no hace mucho, convertia los palacios de los obispos españoles en club de los carlistas, en parque de los facciosos.

¡Dichosa una nacion que abriga en su territorio al papado! ¡Qué insolencia!

Debido al papado fué que el Czar de las Rusias arrancó el catolicismo á sus vasallos de Polonia; debido al papado fué que el amigo actual de Leon XIII, Guillermo de Prusia, remató las cúpulas de la catedral de Colonia; debido al papado fué que los Austriacos rasgaron el Concordato romano, sustituyéndolo con el respeto á la inviolabilidad del pensamiento; debido al papado fué que los lasquenotes del duque de Saboya convirtieron la católica ciudad de Ginebra, cuna de Calvino, en uno de los baluartee de la igualdad religiosa; debido al papado fué que los pueblos republicanos del Viejo y del Nuevo Mundo adoptaron como cláusula primordial en sus respetivas Constituciones, la caraterística de nuestro tiempo: LA LIBERTAD DE CULTOS, derecho de los derechos, principió de los principios, base de libertad del pensamiento; y hoy este mismo

papado pretende deshacer su obra. Los que se op›nen á esta gloriosa conquista dèl siglo décimo-nono, los que anteponen á la libertad de conciencia el dogmatismo de las sectas y el egoismo de las escuelas; los que niegan la gran victoria de la fraternidad humana sobre la intolerancia de la inquisicion, aquellos son los caines de la humanidad, los enemigos del espiritu progresista de nuestro siglo. Leon III, jefe visible de la reaccion en Roma, lejos de ser el pontífice, es hoy el judas de la libertad. Ninguna nacion amiga de la ciencia, amiga de la verdad, amiga de la libertad, puede desear semejante presente griego, puede admiter en su seno al papado, sostenedor de la ignorancia, enemigo de la democracia. agente de almas que entregar y someter á la coyunda de los reyes.

¡Dichosa una nacion que abriga en su territo io al papado!

Dichosas y grandes las naciones que se han apartado del papado, y que han creado para alcanzar sus fines políticos y administrativos el anglicanismo, el germanismo, el helvetismo, el eslavismo, el hellenismo, el yankismo y otras tantas religiones filosóficas ó patrióticas de raza ó de nacio". Todas deben la suma total de sus inmensos progresos á través de los siglos á su alejamiento del pasado.

¡Dich sa una nacion que abriga en su territorio al papado que es de institucion divina! Muy divina la institucion que dejó sentado en la silla de San Pedro á un papa Celestino V, asesino de Bonifacio VIII; enteramente divina la institucion que creó á esa série de papas, que desde Inocente IV hasta Nicolás, el franciscano, papas especuladores, mercenarios de la peor especie, individuos todos que convirtieron el trono del que tres veces sucesivas renegó á su amo, el Cristo, en un facsímile del palacio de los césares, digno de las orgías de Lúculo y de los crímenes de Agripina; mas que divina debe ser la institucion que ostentó *urbi et orbe* á Clemente V, que vivía públicamente con la hija del Conde de Foix, la bella Condesa del Périgord; á Alejandro Borgia, á Julio II, etc., etc. Pero basta: la historia de los papas huele mal; mejor es cerrarla.

«Yo afirmo, dijo tambien Leon XIII, yo afirmo que el pontificado constituye la gloria mas pura de Italia».

El papado ha sido de todos tiempos el enemigo jurado de pueblos y reyes. Comienzan los papas su obra despótica desde el quinto siglo con Bonifacio; siguen con Martin I en su lucha contra el Emperador, aquel traido á Constantinopla purga sus delitos en los suplicios. En el siglo VIII el papado suscita querellas entre los Francos y los Germanes. Doscientos años despues, el papado interviene en las cuestiones pendientes entre italianos y sajones, al gran provecho de estos últimos. En el siglo XI, el papado arma las cruzadas y manda degollar á millares de sarracenos. En el siglo XII, el papado sostiene la lucha entre Francia é Inglaterra. En el siglo XIII, sigue armando sus cruzadas, promueve las Vísperas Sicilianas y asiste á la formacion de las repúblicas italianas. En el siglo XIV, provoca el gran cisma de Occidente, que dividió el papado en dos tiaras rivales y conmovió la autoridad de la iglesia católica. En Aviñon, los papas son instrumentos de los reyes de Francia, y en Roma renuncian al poder temporal y reinan por medio del dinero; venden á precio de oro las cargas de la iglesia, y llenan el tesoro apostólico con el tráfico de las indulgencias que origina el cisma de Lutero en Alemania. De 1354 á 1360, los legados del papa Inocente VI, tiranos ensorbebecidos y crueles, separan poco á poco de la causa pontificia todas las ciudades y pueblos italianos reconquistados, que vueiven á caer bajo el yugo de sus señores.

Podriamos perseguir en la historia las maquinaciones del papado y probar mas todavia todo lo falso de la aseveracion de Leon XIII en el célebre discurso de su jubileo; pero, ¿para qué? el papado se ha portado con la Italia ¡y con todas las demas potencias europeas como suele portarse aún hoy.

No hemos visto á Pio IX pedir el auxilio de la Francia y sostener en el corazon de Italia á un ejército de 10 á 15 mil franceses? ¿No vemos actualmente á Leon XIII aceptar los regalos de la vieja Victoria, del nonagenario Guillermo, ambos enemigos del papado y de la Iglesia católica? ¿No lo vemos unir las fuerzas de Alemania, Austria é Italia contra su hija mayor, la Francia republicana, por via de la infeliz Margarita de Saboya? ¿No lo vemos sostener la ira de Inglaterra, de la protestaute Inglaterra, contra la mas católica de las naciones, contra la desgraciada Irlanda? ?No lo vemos conspirar con el astuto Bismark, contra la democracía y la libertad de los pueblos europeos? ¿No lo vemos sacrificar el catolicismo en aras del protestantismo con tal de conseguir la vaca lechera del poder temporal?

Basta de hipocrecias, maquinaciones y proyectos e usurpaciones y tiranias.

El deber del Rey Umberto, si tal es que haya conservado un átomo de vergüenza despues del beso vergonzoso que dió á Francisco José, el enemigo de su nacion, el deber del hijo del demócrata Victor Manuel es de expulsar de Roma al conspirador y de mandarlo *tambour baitant* á Tierra Santa.

Todas las naciones del mundo proclamarian gustosos á LEON XIII, REY DE JERUSALEM, PROTECTOR DEL ASIA MENOR.

DOCTOR PANGLOSS.

VARIEDADES

El ejército francés

—

(Opiniones del General Toumas)

—

El ejército francés se parece un poco, en estos momentos, á un enfermo que acabase de pasar por las manos de varios médicos y hubiera sufrido las alternativas de varios tratamientos contradictorios. Fatigado de tanto remedio, este enfermo tendria necesidad sobre todo de descanso, aire libre y régimen.

De igual modo el ejército, baqueteado por los cambios frecuentes de Ministro, necesita recogerse y meditar, despues de tantas leyes, decretos, decisiones, instrucciones y circulares como ha recibido de algun tiempo á acá.

Cuando un país está condenado á una especie de *quién vive* perpétuo, bien decidido á conservar la paz mientras moralmente le sea posible, pero decidido igualmente á sostener la guerra con energía, el dia en que llegue á ser material y moralmente inevitable, el ejército de ese pais debe hallarse constantemente pronto para la lucha.

Por consiguiente, no debe verse nunca expuesto á ser tomado en flagrante delito de trasformacion, é importa á la salvacion de la Francia que no se lleve la perturbacion en instituciones, cuyos defectos (suponiendo que los haya) serian todavia preferibles á su desmoronamiento.

Alimentan una ilusion peligrosa los que se figuran que la próxima guerra será precedida necesariamente por un período de negociaciones, de dificultades internacionales y de preparacion militar. No siempre las nubes anuncian al rayo, y, en el estado de tension en que se encuentran hoy dia las relaciones entre los gobiernos europeos, la causa determinante de una hostilidad declarada puede surgir instantáneamente del incidente menos previsto.

El deber de un Ministro de la Guerra, en el momento actual, consiste, pues, en asegurar el funcionamiento de la máquina complicada, cuya direccion le ha sido confiada, y no romper los órganos de esta máquina para sustituirlos con otros.

No sé si me engaño, pero parece que el nuevo Ministro de la Guerra ha comprendido de este modo su alta é importante mision. Si es así, el ejército va á respirar al fin, despues de tantas supresiones, creaciones y formaciones que han descarriado á los juicios mas rectos y agitado á los espíritus mas calmosos.

La incertidumbre del dia de mañana produce fatalmente la vacilacion y el desórden; ahora bien, el ejército necesita decision y órden. En todo caso, antes de proceder á nuevos cambios, seria conveniente ver el efecto producido por las recientes trasformaciones, muchas de las cuales han sido y son bastante críticadas.

Tal es, por ejemplo, la supresion absoluta de las compañías de depósito. Hace seis meses, cada regimiento de infantería tenía dos de esas compañías, y cada batallon de cazadores, una. Hoy no existe ninguna. Entónces, no servian de nada? Evidentemente que nó, se responderá quizás; porque los alemanes no las tienen, y ese es un argumento que parece una razon seria. Es cierto que los rusos, los austriacos, los ingleses, tienen compañjas de depósito en sus regimientos... pero los alemanes no las tienen!

Cae sin embargo de su peso, que una de las condiciones esenciales de la movilidad de una tropa es la ausencia de todo embarazo que pueda trabar sus movimientos.

Además, un regimiento ó un batallon que se moviliza debe dejar trás sí un personal y un material considerables: los hombres que exceden al efectivo del cuerpo, ó insuficientemente instruidos, ó demasiado débiles para ser enviados a! enemigo, los almacenes de efectos y de armas, todos los objetos necesarios en tiempo de paz é inútiles en campaña, en una palabra, lo que constituye el depósito.

Seria quizás un poco largo mostrar á todos mis lectores, cómo, aun en tiempo de paz, existe siempre algo en el depósito. Pero dejemos á un lado el tiempo de paz, y circunscribámonos á lo mas importante, al tiempo de guerra.

(Se continuará).

SECCION AMENA

Cada uno tiene su historia

—

Nos hallamos en uno de esos lugares que Shakespeare *hace* admirablemenle en su *Temistocles*, drama famoso de ese famoso autor.

Protoclo habla y dice:

—Quiero *aquella*.

Aquella le es adjudicada por minutero.

—Y bien, *hermana*, ¿qué diablos te ha inducido á seguir esta vida de miseria?

—Usted lo ha dicho, caballero Protoclo; —la miseria.

—Pero tan grande era y tan pequeña tu virtud que no pudiste resistir?...

—Eso que Vd. llama vi tud no sé lo que es. Si á ello se llama la resisteñcia, yo se bien que una gota de agua agujarea una peña.

—Mas debieras saber, y es que la necesidad tiene cara de hereje. ¿Cómo te convertiste, ó por mejor decir, cómo te *pervertiste?*

—Tanto interés le causa á Vd. mi historia?

—Míra; eres de todas esas máquinas de carne y hueso que se venden, la mas destornillada, la rueda loca mas *loca*, la mas despreciable, la menos digna de compasi›n. Te he llamado para que me diviertas un poco, no para que sacies deseos que no tengo... Ganga me dan de arrojarte de aquí y que otra venga á entretenerme.

—No, señor Protoclo, por Dios, dejad que esta infeliz gane... ¡para mantener á sus padres! Os lo pido de rodillas...

—Habla, imbécil.

—Apenas habia dejado el pecho de mi madre y abrí mis ojos á la verdad de la vida, vi rodar lágrimas amargas por las mejillas de mi madre. Mi padre gruñia como un mastin, y en sus ojos abotargados yo veia luces siniestras.

—Eso es muy lúgubre...

—Qué quereis, señor Proteclo, que os cuente?

—Tu vida. Porqué te lanzaste?...

—Habla el Evangelio...

—Tambien el Evangelio miente...

—Señor...

—En fin, dí lo que quieras.

—Vi á mi madre golpeada por mi padre... sin razon, ¿entendeis? La vi nadar en su sangre y yo ni aun podia gritar... Ella, la pobre, la desgraciada, accedió...

—Accedio... ¿á qué?

—A ser... el instrumento de mi padre...

—Ya lo era...

—El instrumento de ganar dinero, barbaro!...

—Ah, comprendo:—tu padre era una bestia con los instintos da hombre?...

—Poco menos ó poco mas.

—Poco mas ó poco menos.

—Mi madre accedió...

—Y van dos veces que me dices que tu madrs accedió... ¿A qué?

—A sucumbir en su honra...

—Eh? Explicate.

—A entregarse á los hombres que mi padre la trajo.—Entenderás ahora?

—Si... entiendo;pero tu madre,

—Era mujer, y mujer que no tenia del ambiente mundo otras nociones que las aprendidas en el hogar de dos oscuros labradores.

—Y, ¿despues?

—Despues.... mi villano padre...

—Deja los adjetivos...

—Mi padre estaba sediento, mas que sediento, avaro.... Le ofrecieron por mí yo no sé qué suma; qué cantidad de dinero, y me encontré...

—Sigue.

—Me encontré...

—Para qué repites la palabra?

—Tiene Vd. razon, señor Protoclo, ¿á qué decir lo que entonces me pasó?

—Adelante!

—Un paso dado en la pendiente...

—Déjate de filosofía fatalista...

—Pero, ¿qué quiere Vd. que le diga?

—Por qué no supiste defenderte de las garras del vicio? Por qué no buscaste en el trabajo honrado otra vida ménos cómoda que ésta? Por qué no te hiciste mujer en lugar de trasformarte en una máquina?

—¿Por qué no contiene Vd. las horas que trascurren?

Por qué no detiene Vd. que el cuerpo cruja ante las últimas manifestaciones de la maternidad? Por qué no impide que la mariposa vuele en torno de la luz?

Por qué no se opone á que la luz del dia se oculte y vivamos en las sombras de la noche?

—*Pucha que sos versada!*... Ya no necesito que me cuentes tu historia. Basta para saberla oirte hablar. Cada una de ustedes tiene su historia, y tú la tienes en las novelas *románttcas* que has leido.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo Furlotti.

Viérnes 5 de Febrero—A pedido general réplica del grandioso concierto en honor de Mozart.

—

Compañia lírica italiana de opereta y ópera cómica. Empresa: CANALI.—Direccion A. MORETTI—Maestro concertador y director de orquesta, A. Rosensteel.

Sábado 6—Gran funcion.

Teatro Nacional — Gran exhibicion todas las noches de 8 1[2 á 11 1[2 p. m. de la MUJER GALATEA, que es la ilusion mas completa que hasta la fecha se ha descubierto en Europa y que ha llamado tanto la atencion en Paris y Lóndres.

Teatro en San José de Flores—Empresa BALLESTEROS — Grandes bailes de máscaras y particular.

Miércoles 1° y Juéves 2 de Febrere de 1888.

Entrada para caballeros ps. 1.50; señoras y señoritas gratis.

NOTA—Se dará bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta y vísperas de dia de fiesta. Despues del baile habrá tramwais para la ciudad.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

Esta colosal compañia está compuesta de los mas célebres artistas del mundo.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE UN VAPOR

Se previene á los interesados en esta licitacion, que se h› postergado hasta el 15 del corriente, en vez del 14 fijado, por caer esta fecha en dia feriado.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1888.

P. A., *J. Goyena.*
f2 v11 Oficial Mayor.

JUANA VIVANCO DE VICTORICA

Q. E. P. D.

Falleció el 22 de Enero de 1888

Sus hijos Benjamin, José V., Enrique, Victoria V. de Mabragaña, Emilio y Julio Victorica. sus nietos y demás deudos, suplican á sus amigos y relaciones quieran acompañarlos á rogar por el descanso de su alma en el funeral que se rezar el lúnes 6 de Febrero á las 10 de la mañana, en la Iglesia de Nuestra Señora del Socorro.—Unica invitacion. f2 v 6.

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el ia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridod el derecho de acepta la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

LICITACION

Siendo necesario proceder á la refaccion de los edificios escolares situados en la calle Alsina esquina Alberti el uno y Cuyo 1080 el otro, se llama á licitacion á todo aquel que quiera encargarse de las obras á practicarse.

Detos y pormenores referentes á las construcciones á practicarse pueden tomarse en la oficina de la inspeccion técnica de este Concejo.

Habiendo sido ya publicados los avisos correspondientes por el C. E., las propuestas deben presentarse á la Secretaria de este Concejo en los 6 dias á contar de la fecha.

El Secretario.

Febrero 1° de 1888.

F 1° v6

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en les corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norté, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoria del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1° de Diciembre del corrienie año, hasta el 1° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta repartición, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Febrero próximo temdrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Enero 31 de 1888.

El Comisario General.

f 1° v6.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

En la Secretaria ñel Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamente Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n. y acompañadas de un certificado de depósitó en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m/n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario.* e. 8 f. 4.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°—perm°

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cª.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida Nº 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.
e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacicn del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tamblen el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se presentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.-G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 D

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 0 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista...............	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/.
» á 90 dias.........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/.
» » pagarés..............	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.* Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado..................	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.....................	» 1,000,000
Fondo de prevision..................	» 200,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	3 »
» á plazo fijo en 30 dias............	5 »
» » 60 dias............	6 »
» » 90 dias............	7 »
» á otros plazos..............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

REMATES

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magnificas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas conpiso detabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCERA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32 compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centimetros frente á la calle 9.

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entoncss el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632--e 25 vf 26.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gárónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion. una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1888. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar e depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Cárlos á Coro da pasando por Gess er y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde. L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgalá (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalao, Los Pocitos, Gainocur y Trelero

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podra introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0[0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. — Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo. N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Don Pascual Beracochea, se hace saber por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso formado á **Don Luis Ferrari y Ca.** que dentro de dicho término deben presentar al síndico proviscrio Don Felipe de Iturriaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 60, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art 1549 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que así lo hiciesen de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza, asi mismo se advierte á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Claudio Benites, domiciliado en la calle de San Martin núm. 90, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra --Buenos Aires, Enero 18 de 1888.--*Jorge F. Patino*, Secretario. 627 e21 f4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626--e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 625 - e. 15 f. 14.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con aaregio á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N°634—e26 vf 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Enero 18 de 1888 —*J. M Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Bernaldez Parra**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Gregorio Ramirez, domiciliado en la calle Rivadavia número 36, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que, con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Joaquin Ovejero, domiciliado en la calle Balcarce número 36.—Buenos Aires Enero 18 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario,—Cabildo, 2° patio. 631—E. 24, v. F. 7